



CUT: 127672-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0569-2022-ANA-AAA.H

Tarapoto, 26 de septiembre de 2022

VISTO:

CUT	127672-2022	Fecha	01 de agosto de 2022
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CHALLWAYOJ			
Representado por:		Documento	
SAMULIO VENANCIO AQUINO		DNI 42019052	
Informe Formalización		Fecha	
062-2022 - ANA-AAA.H-ALA.ALTOHUALLAGA/NEMC		15 de setiembre de 2022	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 062-2022 ANA-AAA.H-ALA.ALTOHUALLAGA/NEMC, de la Administración Local de Agua Alto Huallaga.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 3938.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CHALLWAYOJ", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CHALLWAYOJ		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo		
RURAL CHALLWAYOJ		

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huánuco
		Prov.	Pachitea
		Dist.	Molino
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Alto Huallaga
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:386651.00, N:8899614.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CHALLWAYOJ 1			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:386400.00 N:8899325.00			
Volumen otorgado anual (m³)		1839.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
187.0	169.0	187.0	156.0	161.0	130.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
134.0	134.0	130.0	134.0	156.0	161.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CHALLWAYOJ 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:386413.00 N:8899403.00			
Volumen otorgado anual (m³)		2099.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
157.0	142.0	157.0	177.0	183.0	181.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
187.0	187.0	181.0	187.0	177.0	183.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL CHALLWAYOJ, Dirección de Salud de la Localidad de Molino, Municipalidad Distrital de Molino y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUALLAGA

